



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

GOLMAYO

De conformidad con lo dispuesto en la Base 6ª de las Bases que Regulan el procedimiento de admisión de la Escuela Municipal de Música de Golmayo, durante el plazo de quince días naturales a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán presentarse las solicitudes de nuevo ingreso para el curso escolar 2012-2013 de la Escuela Municipal de Música de Golmayo

Las solicitudes de inscripción de nuevo ingreso, se presentarán en el Ayuntamiento dirigidas al Excmo. Alcalde de Golmayo, ajustándose al modelo establecido en el Anexo I del presente anuncio, que se facilitará la Escuela de Música y en el Ayuntamiento de Golmayo. Si las solicitudes de inscripción no estuviesen debidamente cumplimentadas o no se acompañasen de la documentación exigida, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciese, se considerará desistido de su petición, previa resolución en tal sentido, conforme a lo establecido en el Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Una vez efectuada la inscripción y valoradas éstas, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de la Escuela de Música la relación de alumnos admitidos. Los/as alumnos/as admitidos deberán formalizar su matrícula.

ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE NUEVO INGRESO EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA PARA EL CURSO 2012/2013

NOMBRE: APELLIDOS:

DIRECCIÓN: D.N.I:

FECHA NAC.: TELEFONO (fijo y móvil):

EMPADRONADO/A EN EL MUNICIPIO DE GOLMAYO : SI NO

En caso de menores, datos de padre, madre o tutor:

NOMBRE Y APELLIDOS: D.N.I:

FORMACIÓN TEÓRICA

Iniciación musical 4 años Iniciación musical 5 años Iniciación musical 6 años Lenguaje Musical Lenguaje Musical II Lenguaje Musical III

¿Tienes alguna formación musical?

FORMACIÓN PRÁCTICA

INSTRUMENTO:

GUITARRA SAXOFÓN PIANO FLAUTA TRAVESERA OTRO.

- Se pueden señalar hasta tres instrumentos por orden de preferencia.

- Se oferta como nuevo instrumento Flauta travesera; este instrumento se impartirá si hay demanda.

BOPSO-53-11052012



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 53

Viernes, 11 de Mayo de 2012

Golmayo, a de de 2012.

Fdo:

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO

Golmayo, 25 de abril de 2012.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

1054

BOPSO-53-11052012